



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIII-134

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se hace un respetuoso exhorto para que en el cumplimiento de sus atribuciones el Poder Ejecutivo y los 43 Ayuntamientos, impulsen y consoliden la construcción y ejecución de gobiernos digitales con la aplicación de tecnologías de información, con el propósito de mejorar la prestación y atención de los servicios que ofertan a la ciudadanía, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 8 de noviembre del año 2017
DIPUTADO PRESIDENTE**

PEDRO LUIS RAMÍREZ PERALES

DIPUTADA SECRETARIA

ISSIS CANTÚ MANZANO

DIPUTADA SECRETARIA

SUSANA HERNÁNDEZ FLORES

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA SIN MATERIA LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE HACE UN RESPETUOSO EXHORTO PARA QUE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES EL PODER EJECUTIVO Y LOS 43 AYUNTAMIENTOS, IMPULSEN Y CONSOLIDEN LA CONSTRUCCIÓN Y EJECUCIÓN DE GOBIERNOS DIGITALES CON LA APLICACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LA PRESTACIÓN Y ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFERTAN A LA CIUDADANÍA, POR TANTO SE ARCHIVA EL EXPEDIENTE RELATIVO COMO ASUNTO CONCLUIDO.